Hon. Econ. y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 652

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ENE 14 1976
Exp: N° 282
M.C.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 652.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- La efectivación del personal "Extra" - dispuesta por Ordenanza 335 del 19/12/74 y 389 del 24/4/75, - con efectos retroactivos al primero de Enero de 1975 en todas sus órdenes, caso éste en el cual incidirá con alcances - que necesariamente deberán establecerse, en cuanto a pago de diferencias de haberes.-

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza 594 de fecha 4 - de Noviembre de 1975, como así también toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 9 de 1976.-

[illegible] R. BRANDAN
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
S.M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

Miguel de Tucumán, 15 de enero de 1976.-

P R O M U L G U E S E.

[illegible] GARRETON
ECONOMIA y HACIENDA

H. CONCEJO DELIBERANTE - INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL